REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1561.

-PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.

-**DEUDORA:** WILLIAM ARTURO RODRÍGUEZ COBO.

-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2023-00322**-00.

DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Como quiera que la liquidadora designada y posesionada no ha dado cumplimiento con las diferentes ordenes dadas en el auto de apertura de la presente liquidación, el Despacho procederá a requerirla con el fin de que a ello proceda, so pena de relevarla de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *REQUERIR* a la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO con el fin de que proceda a dar cumplimiento con las ordenes dadas en el auto de apertura de la presente liquidación, e identificado con el No. 1460 de fecha 08 de junio de 2023, y en especial con los numerales quinto, sexto y séptimo, so pena de ser relavada de su cargo. *OFÍCIESE*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EI Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2023-00322-00.)

JPM